



## MEMORANDO No. 0002

Yopal, 28 de noviembre de 2023.

PARA: Rafael Alberto Aranguren Rodríguez, Director Técnico de Tesorería.

DE: Director Técnico de Cobro Coactivo.

ASUNTO: Fraccionamiento de Título Depósito Judicial.

Cordial saludo,

La Dirección de Cobro Coactivo mediante auto No. 2023-0006 de fecha 28 de noviembre de 2023, aprobó la liquidación del crédito dentro del proceso de cobro coactivo No. 420 40-15-11749, adelantado en contra del señor FELIX ALFREDO DIAZ MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17001229, de la siguiente manera:

Año	Avalúo	Impuesto	Sanción	Interés	Dcto X Matrícula	Valor Total
2007	\$2.628.000,00	\$39.000,00	\$193.000,00	\$274.400,00	\$0,00	\$506.400,00
2008	\$2.470.000,00	\$37.000,00	\$193.000,00	\$244.500,00	\$0,00	\$474.500,00
2009	\$2.500.000,00	\$38.000,00	\$193.000,00	\$235.000,00	\$0,00	\$466.000,00
2010	\$2.700.000,00	\$41.000,00	\$193.000,00	\$236.000,00	\$0,00	\$470.000,00
2011	\$2.900.000,00	\$44.000,00	\$193.000,00	\$234.500,00	\$0,00	\$471.500,00
2012	\$2.800.000,00	\$42.000,00	\$193.000,00	\$205.900,00	\$0,00	\$440.900,00
2013	\$2.800.000,00	\$42.000,00	\$193.000,00	\$186.600,00	\$0,00	\$421.600,00
<b>Total</b>	<b>\$283.000,00</b>	<b>\$1.351.000,00</b>	<b>\$1.616.900,00</b>		<b>\$0,00</b>	<b>\$3.250.900,00</b>

Conforme lo dispone el artículo 677 del Estatuto Tributario Departamental; es procedente disponer del dinero embargado, razón por la cual solicito a usted aplicar el título de depósito judicial No 486030000213311, de la siguiente forma:

Título Depósito Judicial	Valor Total Título	Valor a favor de la Gobernación	Valor a favor de FELIX ALFREDO DIAZ MARTINEZ
486030000213311	\$1.580.950,32	\$1.580.950,32	\$0,00
<b>Total</b>	<b>\$1.580.950,32</b>	<b>\$1.580.950,32</b>	<b>\$0,00</b>



## MEMORANDO No. 0002

La suma de dinero embargado que se solicita aplicar a favor de la Gobernación de Casanare, corresponde a impuestos, sanciones e intereses moratorios de las vigencias 2007, 2008, 2009, 2010 por el no pago del impuesto sobre vehículo automotor marca ARO, modelo 1981, placa UYG534 discriminados así:

Año	Avalúo	Impuesto	Sanción	Interés	Dcto X Matrícula	Valor Total
2007	\$2.628.000,00	\$39.000,00	\$193.000,00	\$274.400,00	\$0,00	\$506.400,00
2008	\$2.470.000,00	\$37.000,00	\$193.000,00	\$244.500,00	\$0,00	\$474.500,00
2009	\$2.500.000,00	\$38.000,00	\$193.000,00	\$235.000,00	\$0,00	\$466.000,00
2010	\$2.700.000,00	\$12.064,53	\$54.960,63	\$67.025,16	\$0,00	\$134.050,32
Total		\$126.064,53	\$633.960,63	\$820.925,16	\$0,00	\$1.580.950,32

Es preciso advertir, que los valores anteriores son realizados con base en lo establecido en el auto No. 2023-0006 de 28 de noviembre de 2023, a través del cual se actualiza la liquidación del crédito del proceso No 420 40-15-11749, con corte al ¿fecha de corte?

Cabe precisar que los valores del porcentaje de la prelación en la imputación de pago correspondiente a la vigencia 2010, se realizó conforme al siguiente detalle:

Concepto	Valor Total	Porcentaje	Valores a imputar
Impuesto	\$41.000,00	9%	\$12.064,53
Sanción	\$193.000,00	41%	\$54.960,63
Interés	\$236.000,00	50%	\$67.025,16
Total	\$470.000,00	100%	\$134.050,32

Para efectos contables, se deja constancia del saldo pendiente de la vigencia 2010, así:

Año	Avalúo	Impuesto	Sanción	Interes	Valor Total
2010	\$2.700.000,00	\$28.935,47	\$138.039,37	\$168.974,84	\$335.949,68

Es necesario resaltar que para efectos del 20% del impuesto sobre vehículos automotores, el contribuyente registra como domicilio el municipio de YOPAL, CASANARE.



## MEMORANDO No. 0002

De acuerdo con lo anterior, le agradezco se informe a este Despacho una vez se haya consignado el saldo a favor en su respectiva cuenta a nombre de la Gobernación de Casanare.

Así mismo, le informo que el saldo a favor del contribuyente no debe ser devuelto, teniendo en cuenta que se ordenará la retención del dinero que se encuentra en depósito judicial para el efecto de aplicarse en pago de otras vigencias

Cordialmente,

NESTOR JOSÉ RINCÓN CONTRERAS  
Director Técnico de Cobro Coactivo

Proyectó: JAIR ALEXANDER RIAÑO CASTAÑEDA  
Profesional Universitario

Anexos: las declaraciones se imprimen cuando la persona encargada de los títulos las solicite.